



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

240. Comunicaciones

OTC/000002-01

Comunicación de la Junta de Castilla y León dando cuenta a las Cortes de Castilla y León de los Acuerdos 3/2020 y 4/2020, de 25 de mayo, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por los que se dispone el cese del Consejero de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León y se encarga el ejercicio de las funciones de la Consejería de Empleo e Industria, mientras esté vacante su titularidad, al Consejero de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de la Comunicación de la Junta de Castilla y León dando cuenta a las Cortes de Castilla y León de los Acuerdos 3/2020 y 4/2020, de 25 de mayo, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por los que se dispone el cese del Consejero de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León y se encarga el ejercicio de las funciones de la Consejería de Empleo e Industria, mientras esté vacante su titularidad, al Consejero de Economía y Hacienda.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de mayo de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Tengo el honor de comunicarle, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 27 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, así como en los artículos 7 y 25 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que el Presidente de la Junta de Castilla y León, mediante Acuerdo 3/2020, de 25 de mayo, publicado en el BOCYL n.º 103, de 26 de mayo (del que se adjunta copia), ha acordado cesar a **D. Germán Barrios García** como Consejero de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, agradeciéndole los servicios prestados.

Así mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, el Presidente de la Junta de Castilla y León, mediante Acuerdo 4/2020, de 25 de mayo, publicado en el BOCYL n.º 103, de 26 de mayo (del que se adjunta copia), ha acordado que mientras esté vacante la titularidad de la Consejería de Empleo e Industria se encargará del ejercicio de sus funciones el Consejero de Economía y Hacienda.

Valladolid, 27 de mayo de 2020.

EL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
Fdo.: José Máximo López Vilaboa



ACUERDO 3/2020, de 25 de mayo, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se dispone el cese del Consejero de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

De conformidad con lo previsto en el artículo 27 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en los artículos 7 y 25 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, adopto el siguiente

ACUERDO

Cesar a petición propia a D. Germán Barrios García, como Consejero de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, agradeciéndole los servicios prestados.

Valladolid, 25 de mayo de 2020.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Alfonso Fernández Mañueco

ACUERDO 4/2020, de 25 de mayo, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se dispone que mientras esté vacante la titularidad de la Consejería de Empleo e Industria se encargue del ejercicio de sus funciones el Consejero de Economía y Hacienda.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 30 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, adopto el siguiente

ACUERDO

Mientras esté vacante la titularidad de la Consejería de Empleo e Industria, se encargará del ejercicio de sus funciones el Consejero de Economía y Hacienda.

Valladolid, 25 de mayo de 2020.

EI PRESIDENTE,
Fdo.: Alfonso Fernández Mañueco